



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA

200

ANUNCIO

Tasa por Alcantarillado. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al ejercicio 2024.

Por Resolución de esta Alcaldía se ha aprobado el padrón y lista cobratoria de la Tasa por Alcantarillado correspondiente al ejercicio 2024.

Se comunica que dicho padrón queda expuesto, a efectos de notificación colectiva y sumisión de los mismos a trámite de información pública en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se hace pública la apertura del período de cobranza.

Plazo de ingreso:

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, transcurrido dicho plazo se iniciará el periodo de cobro en vía de apremio.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanova, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Villanova, 15 de enero de 2026. El Alcalde-Presidente, Boro Tuset Borredá.